

Comuníquese, anótese en El Monitor, en el Libro de Resoluciones Generales, Estadística, Administración y Archivo —
 Fol. — Sr. Calandrelli. — J. A. Córdoba. —

20.228

9/27 Buenos Aires, Diciembre 3 de 1927. —

El Consejo Nacional de Educación en sesión de fecha 2 del corriente, resolvió:

1.º Autorizar a la Oficina Judicial para solicitar directamente informes del Registro de la Propiedad, Registro Civil, Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, Obras Sanitarias de la Nación, Municipalidad de la Capital, Jefatura de Policía y demás Reparticiones públicas, de acuerdo con lo prescripto en el art. 61 de la Ley 1420 —

2.º Comunicar esta resolución a las instituciones citadas, con transcripción del precepto legal que se invoca. —

3.º Autorizar la provisión de un mil ejemplares de cada uno de los formularios de pedidos de informes propuestos por la Oficina Judicial, debiendo todos ellos principiar así: De acuerdo con lo determinado en el artículo 61 de la Ley 1420 y en uso de la autorización expresamente acordada a esta Oficina por el Consejo Nacional de Educación el día 2 de Diciembre de 1927 (Exp. 20.228-0), que se co-

manicó en oportunidad a esa Reparti-
ción, tengo el agrado. ta. -

4º Pasar el expediente a "El Monitor
de la Educación Común" para que solicite
tres o más presupuestos para la impresión
ordenada, en formato de oficio y papel
de buena calidad. -

Comuníquese por copias de acta a las ofi-
cinas y por a "El Monitor de la Educación
Común" a sus efectos. -

Ido. Mosca. - J. A. Córdoba. -